



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 216/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Ignacio Nicolás BARRERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 216/2025 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 216/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación de las materias



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Psicología Laboral e Higiene II, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Ignacio Nicolás BARRERA, Legajo N° 51652, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 504/2025

UTN
MEL
DAM